



Ayuntamiento de Castellón de la Plana

En la Casa Consistorial de Castellón de la Plana, siendo las 11:00 horas del día 11 de noviembre de 2015, se constituye la Mesa de contratación cuya composición es la siguiente: D. Antonio Lorenzo Górriz, Concejal Delegado de Gestión Municipal, como Presidente, D^a. Alicia Brancal Mas, Concejala Delegada de Participación, Igualdad y Vivienda, D^a Mercedes Torán Monferrer, Letrada de la Asesoría Jurídica Municipal y D^a Amparo Grifo Benedicto, Jefa del Negociado de Fiscalización en representación de la Intervención General Municipal, que actúan como vocales, y D^a Elena Martí Segarra, Jefa de Sección de Servicios Sociales y Culturales que actúa como Secretaria de la Mesa, al objeto de proceder a realizar el acto público de dar cuenta del resultado de la valoración de las proposiciones presentadas en base a la documentación técnica contenida en el sobre C relativa a los criterios cuantificables automáticamente y de la puntuación total concedida en aplicación de ambos criterios de adjudicación (cuantificables y no cuantificables automáticamente), de las mercantiles admitidas, todo ello a fin de proceder a elevar propuesta de adjudicación de la contratación, por procedimiento abierto, del Servicio de Ayuda a Domicilio de Apoyo Social y Educativo del Excmo. Ayuntamiento de Castellón de la Plana, de conformidad con el acuerdo de aprobación del expediente de contratación adoptado por la Junta de Gobierno Local en fecha 25 de septiembre de 2015, así como anuncio publicado en el B.O.P. número 119 de fecha 29 de septiembre de 2015.

Comunicada a las empresas licitadoras la celebración de la Mesa de Contratación, asiste al mismo D^a Almudena González Moreno, con D.N.I 04.195.417-X, en nombre y representación de la mercantil Mediterránea Gestión Social y Cultural, S.A. Asimismo, asiste D. Ángel López Francés, Adjunto de Sección, Jefe del Negociado de Coordinación de Programas de Servicios Sociales, en representación del Comité de Expertos.

Constituida la Mesa, el Sr. Presidente declara abierto el acto, dándose cuenta por parte del Adjunto de Sección, Jefe del Negociado de Coordinación de Programas de Servicios Sociales, del informe emitido por el Comité de Expertos en fecha 5 de noviembre de 2015, mediante el que se realiza la valoración de las propuestas contenidas en el sobre C, conforme a los criterios de la cláusula 14^a.1.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la contratación, resultando la siguiente puntuación:

EMPRESA LICITADORA	Precio hora (0 a 25 ptos)	Criterio de adjudicación de carácter social (0 a 7 ptos)	TOTAL Puntos
MEDITERRANEA GESTIÓN SOCIAL Y CULTURAL, S.A.	25	7	32
ASISTENZIA (PROTECCION GERIATRICA 2005, S.L.)	24.76	7	31.76
CLECE, S.A.	24.27	7	31.27

A continuación da cuenta del resultado del sumatorio de la puntuación obtenida en la aplicación de los criterios no cuantificables automáticamente (contenida en el informe emitido por el Comité de expertos en fecha 2 de noviembre) y cuantificables automáticamente, por las ofertas presentadas por los licitadores admitidas, resultando lo siguiente:

EMPRESA LICITADORA	PUNTUACIÓN CRITERIOS NO CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE	PUNTUACIÓN CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE	TOTAL Puntos
MEDITERRANEA GESTIÓN SOCIAL Y CULTURAL, S.A.	31	32	63
CLECE, S.A.	22.25	31.27	53.52
ASISTENZIA (PROTECCION GERIATRICA 2005, S.L.)	8.75	31.76	40.51

Por tanto, a la vista del informe técnico emitido en fecha 5 de noviembre de 2015, el Comité de expertos concluye que atendiendo a la suma de las puntuaciones obtenidas por cada uno de los licitadores, se valora en primer lugar a la empresa "**Mediterránea Gestión Social y Cultural, S.A.**", con una puntuación total de 63 puntos (sobre un total de 70) y en consecuencia, se propone la adjudicación del contrato a la citada empresa por presentar la oferta económicamente más ventajosa para los intereses de este Ayuntamiento. Dicha oferta destaca por ser la más económica y además, a nivel técnico es la que más reduce los plazos de inicio de prestación del servicio (tanto en hora ordinaria como extraordinaria), en cuanto al plan de seguimiento individualizado de casos es notoria la concreción de las actuaciones a realizar así como la realización de un informe individual anual por persona usuaria. En cuanto a los protocolos de actuación es la oferta que presenta un mayor número de ellos, destacándose su viabilidad y que en los mismos se ofrecen soluciones concretas a situaciones complejas e imprevistas cuya resolución requiere mucha celeridad.

Por la Secretaria de la Mesa se invita a los asistentes a que formulen las observaciones que estimen oportunas, quienes manifiestan que no tienen ninguna observación al respecto.

Finalmente, a la vista del contenido del referido informe técnico, que la Mesa hace propio, se propone la adjudicación de la contratación, procedimiento abierto, de la concesión administrativa del Servicio de Ayuda a Domicilio Polivalente del Excmo. Ayuntamiento de Castellón de la Plana, a favor de la mercantil Mediterránea Gestión Social y Cultural, S.A.

Dándose por concluido el acto, siendo las 11:15 horas del día 11 de noviembre de 2015, se extiende la presente acta, firmándola los miembros de la Mesa, de cuyo contenido, como Secretaria de la Mesa, doy fe.